

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2025-180



Fecha de ingreso: 17-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-02-2025

Folio: 2025-180

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE MANUEL LOPEZ BRISEÑO

Domicilio: AVE VENUSTIANO CARRANZA GARZA 4001 COLONIA SAN RAFAEL

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-017-006-00019-00-0000

Propietario: JOSE MANUEL LOPEZ BRISEÑO

Domicilio: AVE VENUSTIANO CARRANZA GARZA 4001 COLONIA SAN RAFAEL

Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	36.58	0.00	0.00		496.64
1990340	REVISION DE PLANOS	1	36.58	0.00	0.00		124.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIOS	1	36.58	0.00	0.00		82.77
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			109.74	0.00	0.00		\$ 703.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2025 7:17:28

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302d0214411934a09dc3a12ac5e3c8805259b7a5eca244ae02150091ade9f27264e5d0ce5de79ecd1e1b673e959a94